



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado Administrativo Escritural 015 Barranquilla

Estado No. 3 De martes, 2 De Febrero De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación	Archivo
08001333101220090040000	Acciones Populares (Escritural)	Hernando Castro Nieto	D.E.I.P. Distrito De Barranquilla	01/02/2021	Auto Ordena - De Conformidad Al Artículo 33 De La Ley 472 De 1998, Córrase Traslado Común A Las partes Por El Término De Cinco (5) Días, Para Que Aleguen De Conclusión. Oportunidad En La cual El Señor Agente Del Ministerio Público Podrá Hacer Uso De La Atribución Que En Dicha norma Se Le Asigna.	Auto

Número de Registros: 1

En la fecha martes, 2 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

OSVALDO DANIEL DIAZ PEREZ
Secretaría

Código de Verificación
682accfb-1c2f-40b5-819f-d204d88d00cf